



DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES DEL IES VEGA DEL PRADO

1. LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

El Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares se encarga de coordinar las actividades propuestas desde otros Departamentos del Centro como aquéllas promovidas por otros componentes de la Comunidad Educativa o sociales.

El Instituto tiene como una de sus características más relevantes la de considerar que la educación, si se quiere que sea integral, ha de tener en cuenta conceptos, aspectos, campos e intereses que van más allá de las aulas, de los libros, de las tareas obligatorias, del temario impuesto, en definitiva, de la enseñanza academicista; somos conscientes que debemos preparar a nuestros alumnos y alumnas intelectualmente pero, además, han de estar preparados para el trabajo, para el ocio, para las relaciones con los otros, para saber adaptarse a situaciones, personas y grupos diferentes utilizando su creatividad y su iniciativa; y porque en esta preparación las actividades complementarias y extraescolares juegan un papel primordial, en nuestro Centro son consideradas como medio para conseguir esa educación integral que aspiramos para ellos.

Desde este Departamento se promueven, organizan y facilitan todo tipo de actividades culturales como visitas a museos y exposiciones, asistencia a representaciones teatrales, musicales, conferencias, participación en concursos, intercambios culturales, viajes de estudios, etc.

Uno de los principales objetivos del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares es servir de cauce de comunicación y transmitir a los Jefes de otros Departamentos la oferta cultural llegada al centro, para que ellos valoren si se adecua a las necesidades específicas de formación.

Es de señalar que las actividades complementarias y extraescolares, bien seleccionadas y desarrolladas adecuadamente, son clave para el desarrollo de las capacidades de los alumnos puesto que contribuyen a la adquisición de nuevas competencias relacionadas con la materia formativa y a la adquisición de una serie de normas de convivencia, de hábitos y de actitudes individuales y colectivas.

El Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares se coordinará con los otros Departamentos del centro para llevar a cabo las actividades organizadas,

aunque también hay eventos que son propios de este Departamento pero que se enmarcan en la organización del I.E.S. Vega del Prado. En todo momento, las actividades programadas se coordinarán con la Jefatura del Centro.

Por último, señalar que desde el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares del I.E.S. Vega del Prado se gestionan los fondos existentes en la cuenta de la Asociación de alumnos AL LORO para que se puedan llevar a cabo las diferentes actividades planteadas.

2. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO

Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares está integrado por la jefe del mismo, M^a Begoña Núñez de la Plaza, profesora de Física y Química y para cada actividad concreta, por el profesorado responsable de la misma.

En el IES Vega del Prado se ha creado un grupo de apoyo a las Actividades Complementarias y Extraescolares formado por la Jefe de Departamento y por los profesores de los departamentos unipersonales y el coordinador de convivencia. Este grupo tiene por objeto promover, organizar y dinamizar este tipo de actividades, en especial aquellas que son organizadas por el Instituto en su conjunto y que, por lo tanto, necesitan un grado de coordinación mayor.

La presencia del Jefe de Estudios en este grupo de apoyo garantiza colaboración y la coordinación con el Equipo Directivo y facilita la labor de información al profesorado acerca de la repercusión que estas actividades puedan tener en el desarrollo habitual de las clases.

Periódicamente la jefa del departamento se reunirá con los representantes del AMPA y del alumnado, para recoger propuestas, pedir colaboración.

Las actividades complementarias y extraescolares tienen un carácter diferenciado de las actividades propiamente lectivas. Dichas actividades, que no podrán dar lugar a discriminación, constituirán el Programa anual de actividades complementarias y extraescolares.

Son actividades complementarias aquellas que, formando parte de las programaciones didácticas, contribuyen a la consecución de los objetivos de alguna materia y se realizan durante la jornada escolar de un día lectivo, como máximo.

Las actividades complementarias tendrán carácter voluntario para el alumno del curso, grupo o enseñanza a las que van dirigidas, sólo si se realizan fuera del Centro académico y obligatorias para el profesorado del instituto. Participará en el desarrollo de cada actividad complementaria el profesorado que la haya programado, sin perjuicio de la participación de otros profesores que proponga el director, en el marco de los criterios establecidos en las normas de organización y funcionamiento del instituto.

Son actividades extraescolares aquellas que se realicen fuera de la jornada escolar, pudiendo, en su caso, ocupar dicha jornada previa autorización del Servicio de Inspección de Educación. Son voluntarias para los alumnos y en su organización y desarrollo participará el profesorado que las ha programado. Las actividades extraescolares no serán evaluables a efectos académicos.

3. OBJETIVOS

Como objetivos generales del departamento de actividades complementarias y extraescolares del I.E.S Vega del Prado para este curso, proponen las siguientes:

- ✓ Contribuir al desarrollo integral de la personalidad del alumnado y complementar su formación personal.
- ✓ Ser un elemento dinamizador de la Comunidad Educativa. Debemos estar abiertos a las sugerencias y a la participación responsable de todos los estamentos de la Comunidad Educativa, potenciando especialmente la implicación y protagonismo del alumnado, de las familias y profesores.
- ✓ Promover y coordinar actividades complementarias y extraescolares programadas por los departamentos didácticos.
- ✓ Facilitar la gestión, tramitación, y contratación de los recursos necesarios para la realización de las actividades complementarias y extraescolares, siempre que los organizadores de la actividad, lo soliciten.
- ✓ Establecer canales fluidos de comunicación con el Claustro y con el alumnado, de manera que la información y propuestas lleguen eficazmente.
- ✓ Plantear una dinámica de evaluación de las actividades del departamento que aporte ideas para valorar la aceptación de dichas actividades, mejore el trabajo sucesivo y desarrolle el sentido crítico de los participantes.
- ✓ Favorecer la convivencia entre el alumnado de grupos e incluso cursos diferentes y de edades semejantes. Favorecer la relación entre edades diferentes, fomentando la importancia de la experiencia.
- ✓ Estar abiertos a la colaboración con otros institutos, ONGs, UVA e instituciones culturales, juveniles...

Para desarrollar tanto las funciones como los objetivos expuestos, este departamento se plantea:

- ❖ Mantener una comunicación fluida con los distintos departamentos didácticos y con la junta directiva.
- ❖ Dinamizar un tablón de anuncios de actividades del departamento.
- ❖ Colaborar con la junta de delegados.
- ❖ Entrevistarse con el AMPA del centro.
- ❖ Elaborar un calendario informativo de actividades complementarias y extraescolares.
- ❖ Organizar la colaboración del profesorado interesado en participar en las actividades del departamento.
- ❖ Contactar con otros institutos y entidades para posibles colaboraciones.

Para conseguir lo propuesto, el departamento de actividades complementarias y extraescolares del I.E.S Vega del Prado Actividades ha creado una dirección de correo electrónico: **dae.vegadelprado@gmail.com**, donde se reenvía toda la información comunicada por el Secretario al resto del profesorado. Además se ha abierto una cuenta **Twitter [Extraescolares @DaeVegadelprado](#)**, para colgar noticias y fotografías de las diversas actividades realizadas en el Centro.

4. **CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

Los jefes de los distintos Departamentos Didácticos entregarán a principio de curso al jefe del Departamento las actividades programadas, especificando, si es posible, los grupos a los que van dirigidas, la temporalización, etc.; así como los profesores que se responsabilizan de cada actividad.

Existe un planing calendario de curso, donde el Jefe del Departamento ha reflejado las actividades previstas para que se pueda consultar en el momento de planificar una actividad y, de esta manera evitar coincidencias o acumulaciones. (dicho planing se encuentra expuesto en la Sala de profesores y podrá ser consultado por cualquier profesor que lo necesite).

Todos los viernes (como norma general) se expondrán las actividades que acontezcan durante la semana siguiente de forma detallada: profesores, alumnos, horario, tipo de actividad..

Los profesores, o Departamentos que fueran a realizar una excursión, deberán rellenar tres documentos, facilitadas por el Departamento de Actividades Extraescolares (se encuentra en el escritorio del ordenador de la Sala de Profesores):

- _ **Propuesta de la actividad** que desean efectuar, se debe rellenar con una antelación de quince días, para facilitar la gestión del DAE y Jefatura de estudios.
- _ Comunicación y **permiso de los tutores legales** de los alumnos. Obligatorio en una salida fuera del Centro si los alumnos son menores de edad.
- _ Memoria y **evaluación de la actividad**, a la que se podrá acompañar fotografías y relatos de los propios alumnos para la revista “la astuta mirilla”

Respecto de las actividades complementarias y extraescolares, de menos de un día completo de duración, que no se hayan recogido en la P.G.A., deberán ser debidamente informadas, especificando su contenido, participantes, duración y secuenciación de las actuaciones que se pretenden acometer. Dicho informe se entregará al Jefe de Estudios y al Jefe de Actividades Complementarias y Extraescolares, que decidirán la oportunidad de la actividad en cuestión.

Todas las actividades complementarias y extraescolares programadas tienen carácter obligatorio, (siempre que sean gratuitas). Los profesores acompañantes deberán dejar tarea para aquellos alumnos que no puedan asistir, se queden en el aula con el profesor de guardia. Todos los alumnos a los que se les oferte una actividad deberán rellenar SIN EXCEPCIÓN, la autorización oficial.

Los profesores responsables de las actividades o excursiones recogerán dichas autorizaciones firmadas por los padres, y entregarán, con al menos dos días de antelación, la lista de los alumnos participantes y el grupo al que pertenecen, al Jefe de Estudios y DAE. Este documento se colgara en el tablón de anuncios de la sala de profesores para que los profesores que se vean afectados por la falta de alumnos, puedan controlar la asistencia.